



**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	GRUPO CONSTRUCTOR ARMA, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	GCA0208198K4
Domicilio:	AV. CONSTITUYENTES PTE. 180-16, JARDINES DE LA HACIENDA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76180
Expediente:	VRM2200025/12
Cumplimentación:	CUR2200003/15
Número de Oficio:	DF/AF/C/00145/2016
Fecha del Oficio:	17 de febrero de 2016.
Asunto del Oficio:	Se determina el crédito fiscal, en cumplimiento de la Sentencia que se indica

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 15 de Marzo del 2016, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación del 23 de febrero de 2016; plazo de quince días que se computó a partir del día hábil siguiente a aquél en que fue fijado el oficio DF/AF/C/00145/2016 del 17 de febrero del 2016 en los Estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicado en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; esto es, del miércoles 24 de febrero del 2016 al viernes 26 de febrero del 2016, del lunes 29 de febrero del 2016 al viernes 04 de marzo del 2016, del lunes 07 de marzo del 2016 al viernes 11 de marzo del 2016 y del lunes 14 de marzo del 2016 al martes 15 de marzo del 2016; el suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/AF/C/00145/2016 del 17 de febrero del 2016, emitido por el suscrito a nombre de GRUPO CONSTRUCTOR ARMA, S.A DE C.V., en el que se determina el crédito fiscal, en cumplimiento de la Sentencia que se indica; teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 16 de marzo del 2016; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16, párrafos primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, inciso d), primer párrafo-; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo, y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V-, y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C. c. p. Expediente/Consecutivo  
RVG/YVQ/SDR

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1239/1240